

AÑO... 2019

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley Nº. IX-1007-2019

Expediente 112 F.104/19
EXD 0000-----/19

ASUNTO: Fomento del montañismo y
Protección de Sendas de Uso Histórico y
Caminos de las Sierras.-

FECHA DE SANCION: 28 DE MAYO DE 2019

Consta de 39 folios

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 112 FOLIO 104 AÑO 2018

Fecha de presentación 05-11-18 (13:00 hs)

H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación

INICIADO POR: Dip. Ricardo Chaves

ASUNTO: Proyecto de ley: Fomento del Montañismo y Protección de Sendas de uso histórico y caminos de las Sierras.

PRY-0000-8/18

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha: 07 de Noviembre / 18

Comisión de: Dep. Turis Los Cerrillos

Fecha de despacho: 13 de noviembre de 2018

Despacho N° 7018 del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha: 28 de noviembre de 2018

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha:

Comisión de:

Fecha de despacho:

Despacho N° del orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 05-11-18	Hora: 13.00
Fojas: 7 (SIETE)	FIRMA:

Proyecto de Ley

DE FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS

Fundamentos

FUNDAMENTOS

Que el siguiente proyecto de ley es presentado por solicitud del Club Andino San Luis y del Grupo de Organización Andinistas Argentinos y comprendiendo la importancia y trascendencia del objeto del mismo, es que se presenta en esta Honorable Cámara de Diputados.

El montañismo en general y el Argentino en particular han contribuido desde sus inicios a la exploración del territorio nacional. Han sido andinistas quienes han hecho las descripciones de las regiones más remotas de la Argentina, remontando valles sin nombre, recorriendo ríos hasta sus nacientes, descubriendo innumerables restos arqueológicos. En los sitios más recónditos se debe a los andinistas la descripción de la geografía, fauna y flora así como la confección de los primeros croquis y mapas.

Si bien por razones lógicas la exploración se encuentra casi concluida, a la vez, durante las últimas décadas es cada vez mayor cantidad de personas se han volcado hacia las montañas para desarrollar actividades de trekking-senderismo, montañismo y escalada.

Este proyecto tiene por objetivo "fomentar el montañismo" en el territorio provincial y que de esa forma la misma tenga características "amigables" con la práctica del mismo que se potencia por las características geográficas de los cordones serranos de San Luis.

Asimismo este proyecto no sólo es impulsado por clubes y grupos de montañismo de diferentes puntos de nuestra provincia sino que cuenta también con el aval de "Andinistas Argentinos" que es una organización colectiva nacional que agrupa medio centenar de federaciones, clubes y grupos de montaña de 18 provincias argentinas.

En tal sentido se brinda a esta actividad y las técnicas necesarias para su práctica, como "De Interés" en su desarrollo y modalidades. Ello constituye una "invitación" a desarrollar su práctica en la zona.



Asimismo se reconoce el desarrollo del Montañismo como práctica "deportiva" que se lleva a cabo con principios propios elaborados por organizaciones internacionales (por ejemplo la Declaración del Tirol del 2002 fomentado por la UIAA) y por organizaciones nacionales tales como "Andinistas Argentinos" y la "Declaración de Montañismo Argentino" (ver www.andinistasargentinos.blogspot.com).

En esos principios se establecen el respeto al ambiente, las culturas locales, los fósiles y sitios arqueológicos y la vida propia y de los demás con compromiso de colaboración en su conservación.

La referencia es al Montañismo en sus diversas prácticas que son básicamente ascencionismo, trekking-senderismo y escalada. Queda excluido del Montañismo conforme el concepto de esta norma (o sea NO lo son) aquellas actividades que requieran el "pago" (en ese caso pasamos a la regulación turística) o medios de locomoción o transporte no naturales (sean por agua, aire o tierra tales como canoas, motos, bicicletas, autos, parapente, planeador, etc).

Todo ello es lo contemplado en los arts. 1, 2 y 3 y su Anexo I.

Por otra parte la práctica de una actividad requiere un espacio físico donde desarrollarla y la particularidad del Montañismo es que ese espacio físico NO es creado por el hombre sino todo lo contrario, es la propia naturaleza y cuanto más en estado natural, más atractivo resulta ese ámbito de desarrollo.

El vínculo estrecho que genera el ambiente con los habitantes de la región ante la necesidad de transitar por las serranías históricamente para trasladarse, comerciar, trabajar, generar lazos humanos, etc., ha generado como consecuencia la creación "por simple uso histórico, ancestral o deportivo" de sendas y caminos que luego han sido usados también por los montañistas.

En la norma se avanza en garantizar el acceso para las prácticas que se fomentan estableciendo en particular que "se determinen" especialmente espacios que han sido "siempre" usados en la montaña (ancestral, histórica o deportivamente) y se fija que esa declaración dependerá de las autoridades que conocen ese uso o bien por petición ciudadana. Ello permitirá el "mantener" en uso público sectores que "siempre se usaron públicamente" y así garantizar su acceso. Declarar una actividad como de interés y que no tenga espacio donde desarrollarse sería un absurdo por sí mismo.

Esta norma surge a propuesta del Club Andino San Luis y otras organizaciones de montañismo de nuestra provincia y, como tales, estas organizaciones se han comprometido a colaborar en la implementación en el terreno de las indicaciones y señalamiento de los espacios que se determinen en cada región. Esta tarea, voluntaria y organizada, implicará necesariamente un trabajo colaborativo con las autoridades y los propietarios, concesionarios, tenedores o usufructuarios de las tierras en las cuales



se encuentren estos sectores. El diálogo y el acuerdo serán fundamentales para mantener el armonioso uso de estos espacios tal y como ocurre desde hace décadas. Esta norma propugna que esa armonía se mantenga y se prolongue en el tiempo.

El avance cada vez mayor de restricciones en el uso de esas sendas históricas y la pérdida de algunas para el acervo cultural regional y para la práctica deportiva y socio-recreativa, con el perjuicio en desarrollo humano que ello conlleva, es algo que hay que evitar. La necesidad de encontrar soluciones que, contemplando todos los intereses en juego, equilibren el respeto por los derechos jurídicamente adquiridos con el derecho de uso y goce de espacios históricamente públicos, es lo que busca esta norma propuesta.

Los arts. 4 y 5 establecen el mecanismo para determinar esos espacios y garantizar el acceso a los mismos.

En el articulado de la norma se establecen las pautas para otra problemática recurrente, la cuestión de las urgencias y emergencias y aquí el principio es también el general, los montañistas no son ni ciudadanos de primera ni de cuarta, y poseen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano ante situaciones en las cuales el Estado pueda o deba intervenir por hechos producidos por él mismo, terceros o la naturaleza. Absurdo e incoherente sería que ante una urgencia se le pregunte a alguien si está en tal o cual lugar como turista, montañista, poblador, transeúnte o llevado allí sin ejercicio de su capacidad plena, todos tienen derecho a recibir el mismo trato y las mismas acciones dentro de las posibilidades reales y que la naturaleza permite. Establecer diferencias es atentar contra la igualdad ante la ley.

El Estado debe si ser bien claro en la imposibilidad de proteger a todas las personas en todo ambiente y circunstancia porque es real e inevitable que el hombre no puede dominar todas las circunstancias de la naturaleza. Ello está contemplado en el art. 6.

El proyecto de ley introduce una expresa y clara eximición legal de responsabilidad -y como tal absolutamente aplicable- de parte de los practicantes de montañismo con relación a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios del espacio físico. Es necesario este artículo pues la cuestión de la responsabilidad es uno de los principales argumentos restrictivos al momento del acceso a espacios para la práctica del montañismo. Eliminar esta restricción por una clara norma legal, remueve este obstáculo dejando solamente la responsabilidad en situaciones extremas de negligencia grave o dolo, las cuales requerirán por supuesto elementos probatorios firmes. Ello se contempla en el art. 7.

Si bien debería entenderse del espíritu de la ley que es así y puede resultar redundante, pero dado la notable confusión existente vale la pena dejar expresamente aclarado que es "distinto" el Montañismo de las actividades turísticas y que el factor diferenciador fundamental es "el fin de lucro" por ello toda actividad de las mencionadas en esta norma, si hay "pago" a una persona física o jurídica ya la actividad deja de estar



alcanzada por esta Ordenanza y pasa a estar alcanzada por las normas turísticas, de guías, de defensa del consumidor, etc. Ello está contemplado en el art. 8.

A los fines de poder dar cumplimiento efectivo "en territorio" a los preceptos de esta Ley y extender los beneficios de la misma a todo el territorio provincial se invita a los Municipios a adherir a la misma indicando en sus propios ejidos los espacios donde concretar la práctica aquí fomentada. Ello está en el art. 9 del proyecto.

Finalmente, cabe recordar que el Montañismo es una actividad -en sus distintas modalidades- cuya práctica posee innumerables beneficios para quienes lo desarrollan ya que no sólo es una actividad física saludable, que se realiza en un ámbito natural permitiendo conocerlo, respetarlo y apreciarlo, sino que además practicado en grupo fomenta el compañerismo, el autoconocimiento y la solidaridad mientras genera en cada uno la distracción de problemáticas cotidianas de lo urbano y sensaciones de autosuperación que mejoran el ánimo y la condición física y mental en general.

La posibilidad de que la Provincia de San Luis (y por consiguiente cada uno de sus Municipios) "fomente" el Montañismo no sólo generará una visión sobre la misma positiva como espacio para fomentar la llegada de visitantes que, aunque sólo vinieran "a caminar", se alojarán, se alimentarán y adquirirán productos y servicios locales, por lo que también producirá un efecto positivo en la economía local.

Por todas las razones expuestas, porque es fomentar una actividad deportiva, social y socio-recreativa saludable en un ambiente natural y en armonía con el mismo, es recomendable y positiva la sanción de la Ley propuesta.

POR TODO ELLO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: Declárase al "Montañismo" como Deporte y actividad de interés cultural y socio-recreativa reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración, científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano. Las autoridades fomentarán su práctica y el acceso a los espacios donde realizarla.

ARTICULO 2º: Se reconoce a los "Montañistas" como deportistas, la libertad de los mismos a decidir llevar adelante su práctica en forma autónoma o asociada y que su actividad se rige por los siguientes principios:

- a) Respetar la naturaleza y el cuidado de la misma



- b) Respetar la idiosincrasia de los habitantes, sus creencias y cultura
- c) Respetar las reliquias fósiles y arqueológicas
- d) Respetar la vida propia y de los demás con compromiso de colaboración en la mayor medida de lo posible

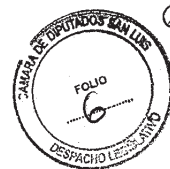
ARTICULO 3º: A los efectos de la presente Ley se consideran actividades del Montañismo al senderismo, el trekking, el ascensionismo y la escalada así como las técnicas necesarias para concretarlas, teniendo en cuenta además las definiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 4º: Se reconoce la existencia de sitios, recorridos y espacios serranos de tránsito y uso ancestral, histórico o deportivo en relación al montañismo, y el derecho de acceder a ellos para la práctica de la actividad. Se definen como "Sendas de Uso Histórico" o "Caminos de las Sierras" a todos aquellos recorridos que han perdurado en el tiempo y son reconocidos por la población, sin haber modificado su trazado. Se reconocen como "Espacios de Uso Deportivo" a todo aquellos sectores que se han utilizado a lo largo de los años con fines para la práctica del Montañismo en sus diversas modalidades. Estos sitios, recorridos y espacios podrán ser determinados por las autoridades locales, provinciales o nacionales, por iniciativa propia o a propuesta de organizaciones de la comunidad, ciudadanos o asociaciones de montañismo.

ARTÍCULO 5.- Las autoridades correspondientes a cada espacio físico arbitrarán los medios necesarios para que el acceso a los mismos para la práctica del Montañismo sea garantizado sin más requisito para el ejercicio de dicha práctica que la idoneidad, la cual podrá ser acreditada por las organizaciones e instituciones de montañistas que posean personería jurídica como tales o reconocimiento municipal, provincial o nacional. Con el fin de garantizar el acceso a los espacios físicos indicados, las autoridades podrán efectuar todas las acciones jurídicas que fueran necesarias tales como convenios con organizaciones públicas o particulares, realizar presentaciones administrativas o judiciales, peticionar a gobiernos u organismos y toda medida legal que posibilite el logro de esos objetivos.

ARTÍCULO 6.- Ante emergencias o urgencias que sufre cualquier persona durante la práctica del Montañismo, las autoridades correspondientes llevarán a cabo las mismas acciones y pondrán a disposición los mismos recursos, que prestarían o pondrían a disposición para cualquier habitante, ciudadano o transeúnte que sufriera una emergencia o urgencia en cualquier punto de su territorio por razones causadas por sí mismo, por terceros o por hechos de la naturaleza.

ARTÍCULO 7.- Toda persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad eximiendo total y absolutamente a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios de los territorios donde se desarrolle dicha práctica, por todo daño y perjuicio causado en su persona o a terceros, en las cosas y bienes por su



propia acción o de terceros, a excepción de la existencia de negligencia grave o dolo por parte del tenedor, propietario, concesionario o usufructuario.

ARTÍCULO 8.- A excepción del vínculo entre los socios de una asociación civil, queda excluida del alcance de esta ley cualquier actividad en la que medie pago a una persona física o jurídica que actúe como organizador, prestador de servicios y/o guía. La misma constituye una relación de consumo y dicho vínculo contractual corresponde al régimen de las leyes de los servicios turísticos en general, leyes de defensa del consumidor y código civil, en lo pertinente.

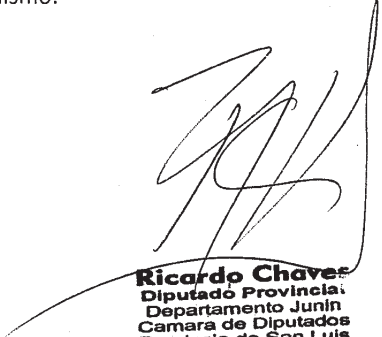
ARTÍCULO 9.- Se invita a las Comunas y Municipios a adherir a los principios y términos de la presente ley, dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el artículo 4.

ARTÍCULO 10.- De forma.



ANEXO I

1. **MONTAÑISMO:** actividad deportiva o socio-recreativa que consiste en hacer marchas o recorridos a pie por zonas o regiones de montaña, asimilando a las mismas las zonas serranas. Se incluye en esta definición todas las técnicas, conocimientos y habilidades necesarios para concretar la actividad y la misma puede desarrollarse solo en una jornada o durante varios días.
2. **SENDERISMO:** especialidad del montañismo que consiste en caminar por senderos determinados estando estos señalizados o simplemente demarcados por el uso habitual.
3. **TREKKING:** especialidad del montañismo que consiste en caminar por un entorno natural agreste sin que exista en el mismo necesariamente senderos determinados
4. **ASCENSIONISMO:** especialidad del montañismo que consiste en ascender y alcanzar la cima de montañas o serranías.
5. **ESCALADA:** especialidad del montañismo que consiste en realizar ascensos o descensos sobre pendientes o paredes -de roca, hielo o mixtas-, utilizando técnicas, elementos y herramientas necesarios para tal fin. Se incluye en esta categoría la escalada deportiva practicada en espacios creados por el hombre artificialmente.
6. **COMBINACIONES:** todas las especialidades descriptas pueden desarrollarse individualmente o de manera combinada conforme el objetivo que persiga quien lleva adelante la práctica del montañismo.


Ricardo Chaves
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

28 SESIÓN ORDINARIA - 28 REUNIÓN - 07 DE NOVIEMBRE DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Homenaje y reconocimiento a los atletas y deportistas sanluisinos por el logro obtenido en la 21 Edición de los Juegos Binacionales - Chile 2018**. Expediente N° 518 Folio 203 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Homenajear a Mirtha Carpinello de Curchod por su dedicación, esfuerzo y constancia en el servicio a los niños y adultos mayores de la Provincia y en particular de la ciudad de Villa Mercedes**. Expediente N° 520 Folio 204 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

1.-

Nota S/N° -PE-18 (02-11-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley, referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2019**. EXD 0000-11010402-18. Expediente N° 111 Folio 103 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 410-HCS-2018 (06-11-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción en Segunda Revisión Expediente N° 092 Folio 099 Año 2018 referido a: **Ley de Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2019**. Expediente Interno N° 350 Folio 187 Año 2018. (bv) (Kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° 414-HCS-2018 (06-11-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Ley de Ministerios**. EXD 0000-10310864-18. Expediente N° 114 Folio 104 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (29-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270940/18 Proyecto de Ordenanza referida a: **"Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina**. Adjunta CD. (MdE 993 F. 142/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 339 Folio N° 185 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

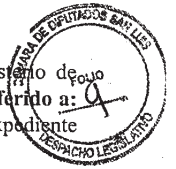
2.-

Nota S/N° (29-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10290894/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Beazley**. (MdE 1006 F. 144/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 340 Folio N° 185 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Nota S/N° (29-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9290009/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Bagual. (MdE 1007 F. 144/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 341 Folio N° 185 Año 2018. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (29-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10220113/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de La Vertiente. (MdE 1008 F. 144/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 342 Folio N° 186 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/N° (31-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280185/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Estancia Grande. (MdE 1013 F. 145/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 344 Folio N° 186 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

6.-

Nota S/N° (31-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300030/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. (MdE 1014 F. 145/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 345 Folio N° 186 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

7.-

Nota S/N° (31-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280672/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 1015 F. 145/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 346 Folio N° 186 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Nota S/N° (01-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9270944/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Zanjitas. (MdE 1016 F. 146/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 347 Folio N° 187 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (26-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10250980/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Las Aguadas. (MdE 992 F. 142/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 338 Folio N° 185 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (29-10-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280672/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Arizona. (MdE 1012 F. 145/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 343 Folio N° 186 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/Nº de fecha (20-06-18) de las Colectividades Extranjeras de Villa de Merlo San Luis, referido a: **Solicitar se disponga el tratamiento y reforma de la Ley Electoral Provincial, a fin de permitir participar electoralmente.** (MdE 1011 F. 145/18 Letra "C"). Expediente Interno Nº 349 Folio Nº 187 Año 2018. (ys)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES**

2.-

Nota S/Nº de fecha (30-10-18) de la Asociación Civil Soldados Infantes de Marina (TOAS) de la ciudad de Villa Mercedes y Veteranos de Guerra de Malvinas, referido a: **Solicita se modifique la Ley Provincial Nº I-0984-2017 que establece un beneficio económico a los soldados de la brigada heroica de la provincia de San Luis.** (MdE 1005 F. 144/18 Letra "S"). Expediente Interno Nº 348 Folio Nº 187 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE VIVIENDA E INCLUSIÓN SOCIAL**V- PROYECTOS DE LEY**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Regular la exhibición y publicidad de precios en la provincia de San Luis.** Expediente Nº 113 Folio 104 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Fomento del Montañismo y Protección de sendas de uso histórico y caminos de las sierras.** Expediente Nº 112 Folio 104 Año 2018. (Kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DEPORTES, TURISMO Y LAS CULTURAS**VI- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Esteban Abdala, referido a: **Solicita informe referido a Resolución Nº 64-CD-17.** Expediente Nº 533 Folio 207 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**VII- PROYECTOS DE DECLARACIÓN**

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Beatriz Ochoa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "XIV Congreso Argentino de Graduados en Nutrición".** Expediente Nº 517 Folio 203 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "25 Campaña Nacional de Prevención del Cáncer de Piel".** Expediente Nº 516 Folio 203 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ricardo Lemme, Ramón Héctor Díaz y Juan Manuel Rigau referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "108 Aniversario de la fundación de Unión", a conmemorarse el 24 de noviembre.** Expediente Nº 522 Folio 204 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Expresa repudio a que siga ocupando cargos públicos quien fuera recientemente sentenciado**. Expediente N° 521 Folio 204 Año 2018. (ys)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Mario Alume, referido a: **Declara de Interés Legislativo la 8° edición consecutiva de los premios "Carolina Tobar García", a desarrollarse en la localidad de Quines.** Expediente N° 523 Folio 204 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adhiere a la celebración del "Día Mundial de la Diabetes".** Expediente N° 527 Folio 205 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Curso de Asistente Gerontológico", organizado por el Programa Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la municipalidad de Villa Mercedes".** Expediente N° 519 Folio 203 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Alejandro Cacace y Juan Manuel Rigau, referido a: **Declárese de Interés Legislativo la necesidad de Reglamentar la Ley de Bomberos Voluntarios N° VIII-0980-2017.** Expediente N° 525 Folio 205 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

9.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Distinguir a los señores Teófilo Iglesias y Germán Escudero, oriundos de la localidad de Balde, departamento Juan Martín de Pueyrredón, como los gauchos más antiguos y tradicionales del lugar.** Expediente N° 530 Folio 206 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

10.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Ariel Barrozo y José Fara, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una rotonda en el cruce sobre Ruta Provincial N° 1, entre las localidades de Cortaderas y Villa Elena.** Expediente N° 532 Folio 207 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

11.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adherir a la celebración del "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre", a celebrarse el día 9 de noviembre.** Expediente N° 531 Folio 206 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 300-CD-18)

12.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Adhiere a la conmemoración del "Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, a celebrarse el día 25 de noviembre".** Expediente N° 528 Folio 206 Año 2018. (Pb) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

13.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Francisco Irusta, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis, por intermedio del Ministerio de Seguridad Pública Provincial, dispongan las acciones necesarias para la incorporación permanente de un destacamento policial para el municipio comisionado de Lavaisse.** Expediente N° 526 Folio 205 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

14.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Norma Frías, Carmelo Mirábile y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el centenario de la localidad de Villa de Praga departamento San Martín, el día 15 de noviembre** Expediente N° 529 Folio 206 Año 2018. (ys)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

15.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo las actividades desarrolladas por el Club de Astronomía de Villa Mercedes.** Expediente N° 534 Folio 207 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

16.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Irusta Francisco, referido a: **Que vería con agrado que el Gobierno de la provincia de San Luis, por intermedio del Ministerio de Salud Pública Provincial, dispongan las acciones necesarias para la incorporación permanente de un Centro de Atención Primaria de la Salud (C.A.P.S) en el Km 4 de Villa Mercedes.** Expediente N° 524 Folio 205 Año 2018 (Pb)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

17.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Raúl Fernando Casas y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "6° Fiesta Nacional del Melón, la Agricultura y la Producción", que se llevará a cabo los días 9 y 10 de febrero del 2019, en la localidad de Candelaria.** Expediente N° 535 Folio 207 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De las Comisiones de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 097 Folio 100 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Precios Sanluisenses para Celíacos.** Miembros Informantes Diputados Lucrecia Santos y Ramón Domínguez. (bv) (kpg)

DESPACHO N° 64/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 093 Folio 099 Año 2018 Proyecto de Ley, referido a: **"Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación Política".** Miembros Informantes Diputados Marcelo Sosa y Alejandro Cacace. (bv)

DESPACHO N° 66/18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 078 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.** Miembro Informante Diputados Marcelo Sosa y Alejandro Cacace. (kpg)

DESPACHO N° 65/18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia para la Sesión del día de la fecha y sesiones subsiguientes con o sin despacho de comisión

1.-

Expediente N° 011 Folio 078 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **"Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias".** (Despacho N° 65 /18 Mayoría-) (bv).

b) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 093 Folio 099 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **"Ley de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política".** (Despacho N° 66/18 - Mayoría) (bv).

c) De la Sesión de la fecha**1.-****DESPACHO N° 63/18 - UNANIMIDAD**

De la Comisión de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 109 Folio 103 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Créase el Programa Provincial de Prevención, Tratamiento, Control, Asistencia y Seguimiento Integral de la Fibromialgia.** Miembro Informante Diputada Eufemia Lucrecia Santos. (bv) (kpg)

X- LICENCIAS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

DÍA: 13/11/2018 HORA: 10 Hs

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. CHAVES, Ricardo		
DIP. ALUMÉ NASIF, Mario Luis		
DIP. CALDERON, Rosa Beatriz del Valle		
DIP. OCHOA, Mirtha Beatriz		
DIP. DIAZ, Héctor Ramón		
DIP. LEMME, Ricardo Alfredo		
DIP. ABDALA, Bartolomé Esteban		

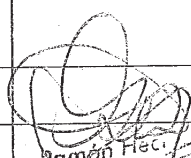
ASUNTOS TRATADOS

EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°

Observaciones:

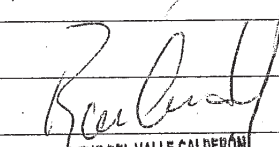
.....
Firma del Auxiliar

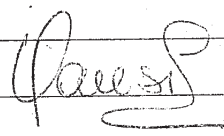
1515


Ramón Hec. Díaz
Diputado Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
(S. L.)


Ricardo Chaves
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


PABLO ZAMORA
Diputado Provincial
de que Santafesinos por el cambio

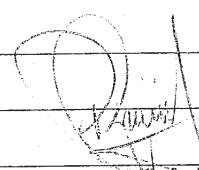

ROSA BEATRIZ DEL VALLE CALDERÓN
DIPUTADA PROVINCIAL P.J
DEPARTAMENTO BELGRANO

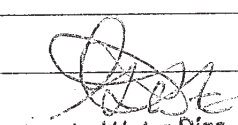


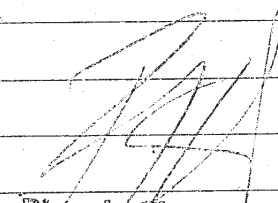
ACTA N° 17

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS A LOS 13 DIAS DE AGOS
DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 CUANDO LAS 10:15 HS
SE REUNE LA COMISION DE DEBERES, TRISTO Y LAS
CULTIVADAS, SE BVA EN ANALISIS EL EXPEDIENTE 112 FOLIO
104 DEL AÑO 2018 "PROYECTO DE LEY: FOMENTO DEL TONTONARIO
Y PROTECCION DE SENDAS DE USO HISTORICO Y CASITAS DE LAS
SIERRAS"

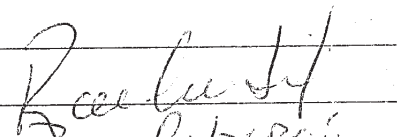
SIN MAS TEMA PUD TONATRE SE CIERRA LA PRESENTE
ACTA


RICARDO A. LEMME
Diputado provincial
Dpto. Pedernera
Provincia de San Luis


Ramón Héctor Díaz
Diputado Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
(S. L.)


Ricardo Chaves
Diputado Provincial
Departamento Junín
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Mirtha Beatriz Ochoa
Diputada Provincial
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


ROSA BEATRIZ DEL VALLE CALDERÓN
DPTO. BELGRANO



DESPACHO Nº

70/18

ENTRADA DESPACHO

En 14-11-2018

Hora 11:30 JH

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas ha considerado el Expediente 112 Folio 104/18 Proyecto de Ley referido a:

**Fomento del Montañismo y Protección de Sendas
de Uso Histórico y Caminos de las Sierras**

DADO POR UNANIMIDAD

Nº 132 INFORMANTE: DIPUTADO RICARDO CHAVES

**EI SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º: Declárase al "Montañismo" como Deporte y actividad de interés cultural y socio-recreativa reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración, científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano. Las autoridades fomentarán su práctica y el acceso a los espacios donde realizarla.

ARTICULO 2º: Se reconoce a los "Montañistas" como deportistas, la libertad de los mismos a decidir llevar adelante su práctica en forma autónoma o asociada y que su actividad se rige por los siguientes principios:

- a) Respetar la naturaleza y el cuidado de la misma
- b) Respetar la idiosincrasia de los habitantes, sus creencias y cultura
- c) Respetar las reliquias fósiles y arqueológicas
- d) Respetar la vida propia y de los demás con compromiso de colaboración en la mayor medida de lo posible

ARTICULO 3º: A los efectos de la presente Ley se consideran actividades del Montañismo al senderismo, el trekking, el ascensionismo y la escalada así como las técnicas necesarias para concretarlas, teniendo en cuenta además las definiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente.



ARTICULO 4º: Se reconoce la existencia de sitios, recorridos y espacios serranos de tránsito y uso ancestral, histórico o deportivo en relación al montañismo, y el derecho de acceder a ellos para la práctica de la actividad. Se definen como "Sendas de Uso Histórico" o "Caminos de las Sierras" a todos aquellos recorridos que han perdurado en el tiempo y son reconocidos por la población, sin haber modificado su trazado. Se reconocen como "Espacios de Uso Deportivo" a todo aquellos sectores que se han utilizado a lo largo de los años con fines para la práctica del Montañismo en sus diversas modalidades. Estos sitios, recorridos y espacios podrán ser determinados por las autoridades locales, provinciales o nacionales, por iniciativa propia o a propuesta de organizaciones de la comunidad, ciudadanos o asociaciones de montañismo.

ARTÍCULO 5.- Las autoridades correspondientes a cada espacio físico arbitrarán los medios necesarios para que el acceso a los mismos para la práctica del Montañismo sea garantizado sin más requisito para el ejercicio de dicha práctica que la idoneidad, la cual podrá ser acreditada por las organizaciones e instituciones de montañistas que posean personería jurídica como tales o reconocimiento municipal, provincial o nacional. Con el fin de garantizar el acceso a los espacios físicos indicados, las autoridades podrán efectuar todas las acciones jurídicas que fueran necesarias tales como convenios con organizaciones públicas o particulares, realizar presentaciones administrativas o judiciales, peticionar a gobiernos u organismos y toda medida legal que posibilite el logro de esos objetivos.

ARTÍCULO 6.- Ante emergencias o urgencias que sufre cualquier persona durante la práctica del Montañismo, las autoridades correspondientes llevarán a cabo las mismas acciones y pondrán a disposición los mismos recursos, que prestarían o pondrían a disposición para cualquier habitante, ciudadano o transeúnte que sufriera una emergencia o urgencia en cualquier punto de su territorio por razones causadas por sí mismo, por terceros o por hechos de la naturaleza.

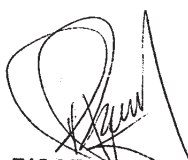
ARTÍCULO 7.- Toda persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad eximiendo total y absolutamente a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios de los territorios donde se desarrolle dicha práctica, por todo daño y perjuicio causado en su persona o a terceros, en las cosas y bienes por su propia

acción o de terceros, a excepción de la existencia de negligencia grave o dolo por parte del tenedor, propietario, concesionario o usufructuario.

ARTÍCULO 8.- A excepción del vínculo entre los socios de una asociación civil, queda excluida del alcance de esta ley cualquier actividad en la que medie pago a una persona física o jurídica que actúe como organizador, prestador de servicios y/o guía. La misma constituye una relación de consumo y dicho vínculo contractual corresponde al régimen de las leyes de los servicios turísticos en general, leyes de defensa del consumidor y código civil, en lo pertinente.

ARTÍCULO 9.- Se invita a las Comunas y Municipios a adherir a los principios y términos de la presente ley, dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el artículo 4.

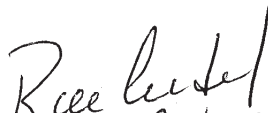
ARTÍCULO 10.- De forma.


RICARDO A. LEMME
Diputado provincial
Dpto. Pedernera
Provincia de San Luis


Ramón Héctor Díaz
Diputado Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
(S. L.)


Ricardo Chaves
Diputado Provincial
Departamento Junin
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis.


Mirtha Beatriz Ochoa
Diputada Provincial
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


Rosa Calderón
DPTO. BETEGRANO

ANEXO I

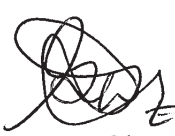
1. **MONTAÑISMO:** actividad deportiva o socio-recreativa que consiste en hacer marchas o recorridos a pie por zonas o regiones de montaña, asimilando a las mismas las zonas serranas. Se incluye en esta definición todas las técnicas, conocimientos y habilidades necesarios para concretar la actividad y la misma puede desarrollarse solo en una jornada o durante varios días.
2. **SENDERISMO:** especialidad del montañismo que consiste en caminar por senderos determinados estando estos señalizados o simplemente demarcados por el uso habitual.
3. **TREKKING:** especialidad del montañismo que consiste en caminar por un entorno natural agreste sin que exista en el mismo necesariamente senderos determinados
4. **ASCENSIONISMO:** especialidad del montañismo que consiste en ascender y alcanzar la cima de montañas o serranías.
5. **ESCALADA:** especialidad del montañismo que consiste en realizar ascensos o descensos sobre pendientes o paredes -de roca, hielo o mixtas-, utilizando técnicas, elementos y herramientas necesarios para tal fin. Se incluye en esta categoría la escalada deportiva practicada en espacios creados por el hombre artificialmente.
6. **COMBINACIONES:** todas las especialidades descriptas pueden desarrollarse individualmente o de manera combinada conforme el objetivo que persiga quien lleva adelante la práctica del montañismo.

A los 13 días del Mes de Noviembre de 2018, en la Ciudad de San Luis, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia

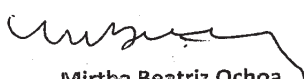
MIEMBROS DE LA COMISION DE DEPORTE, TURISMO Y LAS CULTURAS

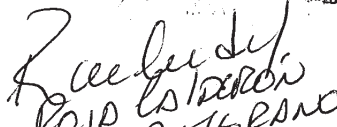
Ricardo Chaves, Mario Luis Alume, Rosa Beatriz Calderón, Mirtha Beatriz Ochoa, Héctor Ramón Díaz, Ricardo Alfredo Lemme, Bartolomé Abdala


RICARDO A. LEMME
Diputado provincial
Dpto. Pedernera
Provincia de San Luis


Ramón Héctor Díaz
Diputado Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
(S. L.)


Ricardo Chaves
Diputado Provincial
Departamento Junin
Cámara de Diputados
Provincia de San Luis


Mirtha Beatriz Ochoa
Diputada Provincial
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis


Rosa Beatriz Calderón
DPTO. BETERANO



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

31 SESIÓN ORDINARIA - 31 REUNIÓN - 28 DE NOVIEMBRE DE 2018
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 11-P-CD-18 (26-11-2018), referida a: **Citar a los señores Diputados a Sesión Preparatoria para el día lunes 03 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas, según lo prescripto por la Constitución Provincial y el Reglamento Interno del Cuerpo.** (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 426-HCS-2018 (20-11-18) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Donación de terreno a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Merlo.** EXD-0000-10290920-18. Expediente N° 127 Folio 107 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N° (12-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9300027/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Fortuna.** (MdE 1049 F. 149/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 358 Folio N° 189 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Nota S/N° (01-11-18) del señor Jesús Mariano Acevedo, Secretario, Secretaría de Gestión Institucional Secretaria General, referida a: **Acusa recibo de Declaración N° 292-CD-18 (17-10-18).** (MdE 1076 F. 153/18 Letra "A"). Expediente Interno N° 360 Folio N° 190 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 292-CD-18)

3.-

Nota S/N° (22-11-18) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente del Consejo Académico Instituto de Capacitación e Investigación (ICI) "Dr. Tomás Jofré", mediante la cual eleva invitación a participar del cierre de las actividades académicas del Instituto el día 28 de noviembre y al Taller de Oratoria "El arte de decir y sentir", que se realizará los días 28 y 29 de noviembre de 2018, en el Salón Blanco del Palacio de Justicia. (MdE 1104 F. 157/18 Letra "N"). Expediente Interno N° 364 Folio 191 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota S/N° (27-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10030657/18 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Presupuesto Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Villa Praga.** (MdE 1136 F. 162/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 375 Folio N° 194 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

5.-

Nota S/N° (27/11/18) del Diputado Daniel González Espíndola y otros, referido a: **"Solicita disponga la aplicación del Artículo 91 del Reglamentos Interno (Sanciones)".** (MdE 1137 F.162/18 Letra "GE") Expediente Interno N° 374 Folio 194 Año 2018 (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

c) Ordenanzas Municipales

1.-

Nota S/N° (12-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11060415/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Villa Larca. (MdE 1048 F. 149/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 357 Folio N° 189 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (15-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10160611/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 1077 F. 154/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 359 Folio N° 190 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (15-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280518/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de La Carolina. Adjunta CD. (MdE 1078 F. 154/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 361 Folio N° 190 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (15-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-10240415/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tarifaria Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Beazley. (MdE 1079 F. 154/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 362 Folio N° 190 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.-

Nota S/N° (21-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11160047/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Tenencia responsable de animales", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1109 F. 158/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 365 Folio N° 191 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Nota S/N° (20-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280592/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tributario 2019", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1110 F. 159/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 366 Folio N° 191 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.-

Nota S/N° (21-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11210239/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° X-0630-2018 Ley de Tránsito y Seguridad Vial provincia de San Luis", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1107 F. 158/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 367 Folio N° 192 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

8.-

Nota S/N° (21-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11210180/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Adhesión a la Ley Provincial N° IV-0854-2013 Régimen de Juzgados Administrativos Intermunicipales de Faltas", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1108 F. 158/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 368 Folio N° 192 Año 2018. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

9.-

Nota S/N° (21-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11160059/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Declaración de cumplimiento obligatorio de las disposiciones del Código Alimentario Argentino", correspondiente a la Municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1105 F. 158/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 369 Folio N° 192 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

10.-

Nota S/N° (21-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11210260/18 Proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la Ley Provincial N° IX-0957-2016 Sistema de Prevención, Erradicación y Lucha contra Factores de Riesgo Sanitario y Medioambientales", correspondiente a la Municipalidad de San Jerónimo. (MdE 1106 F. 158/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 370 Folio N° 193 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

11.-

Nota S/N° (20-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-1140355/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Régimen de venta y consumo de bebidas alcohólicas", correspondiente a la Municipalidad de Nueva Galia. (MdE 1099 F. 157/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 371 Folio N° 193 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

12.-

Nota S/N° (15-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-11040014/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Ordenanza Tarifaria Especial Fiestas Patronales 2019", correspondiente a la Municipalidad de Renca. (MdE 1097 F. 157/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 372 Folio N° 193 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

13.-

Nota S/N° (20-11-18) del señor Luis Fernando Javier Zapata, Jefe del Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-9280589/18 Proyecto de Ordenanza referido a: "Código Tarifario Año 2019", correspondiente a la Municipalidad de Paso Grande. (MdE 1098 F. 157/18 Letra "Z"). Expediente Interno N° 373 Folio N° 193 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (22-11-18) de las señoras Daniela Pereyra Jameson y Marcela Aravena Benegas, referida a: Elevar invitación para participar del Taller de Oratoria "El arte de hablar en público". (MdE 1103 F. 157/18 Letra "J"). Expediente Interno N° 363 Folio N° 190 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Alberto Fara, referido a: Dispónese un aporte extraordinario por parte de la provincia de San Luis a los Municipios y Comisionados Municipales. Expediente N° 124 Folio 107 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Crear el Programa de Prevención y Asistencia a Víctimas y Familiares de grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica**". Expediente N° 123 Folio 106 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Lemme, Nery Carlomagno y Ramón Díaz, referido a: **Establecer la obligatoriedad de incluir en las boletas emitidas por las empresas provinciales y privadas, prestadoras de servicios públicos, las líneas telefónicas gratuitas "144" y "141"**. Expediente N° 122 Folio 106 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, Sonia Ramoska, Mirtha Beatriz Ochoa, Juan Carlos Ponce y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) "Fiestas Provinciales", el Festival de los Artesanos de la Costa de los Comechingones**", que se realiza en el mes de enero de cada año, en la localidad de Villa Larca, departamento Chacabuco. Expediente N° 125 Folio 107 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Chaves, Sonia Ramoska, Mirtha Beatriz Ochoa, Juan Carlos Ponce y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II-0047-2004 (5638 *R) "Fiestas Provinciales", el "Festival de la Palmera Caranday"**, que se realiza en el mes de febrero de cada año, en la localidad de Papagayos, departamento Chacabuco. Expediente N° 126 Folio 107 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 27.424 de Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública**. Expediente N° 128 Folio 108 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Créase el Fondo para el subsidio al transporte automotor urbano e interurbano de pasajeros**. Expediente N° 129 Folio 108 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Adherir a la Ley Nacional N° 24.455 la cual establece como prestaciones obligatorias de las obras sociales la de cubrir tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos de las personas infectadas por algunos retrovirus humanos**. Expediente N° 130 Folio 108 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Daniel González Espíndola y Fabio Agüero, referido a: **Repudiar la discriminación por parte del Gobierno Nacional hacia la provincia de San Luis, expresada por la quita de subsidios de combustibles**. Expediente N° 589 Folio 001 Año 2018. (bv) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor José Alberto Fara, referido a: **Solicitar al Poder Ejecutivo prioridad en la adjudicación de casas a construirse en 2019, a los beneficiarios del Plan Progreso y Sueños.** Expediente N° 579 Folio 218 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gastón Hissa y Nancy del Valle Albornoz referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "8° Edición del Festival de la Piedra Caliza", a realizarse en la localidad de La Calera.** Expediente N° 580 Folio 219 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gastón Hissa y Nancy del Valle Albornoz, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "15 Edición del Festival de las Aguas Claras", que se realizará entre los meses de enero y febrero de 2019, en la localidad de de Nogolí provincia de San Luis.** Expediente N° 582 Folio 219 Año 2018. (Pb) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carmelo Mirábile y Norma Frias, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la fiesta en Honor al "Niño Jesús de Praga", a realizarse en la localidad de Villa de Praga.** Expediente N° 587 Folio 220 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gastón Hissa y Nancy del Valle Albornoz, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "18 Edición del Festival del Algarrobo", que se realizará en la localidad de Los Manantiales.** Expediente N° 581 Folio 219 Año 2018. (bv) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carmelo Mirábile, Norma Frias y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Fiesta en honor a la Virgen Santa Bárbara", a realizarse el día 4 de diciembre de 2018, en la localidad de San Martín.** Expediente N° 576 Folio 218 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Expresar beneplácito al proyecto de Ley Nacional, que impulsa que los jueces, funcionarios, empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público Nacional y Provincial, a que paguen "Impuestos a las Ganancias Ley N° 20.628 y Modificaciones.** Expediente N° 585 Folio 220 Año 2018. (Pb) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS OBRAS OUBLICA Y ECONOMIA

8.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carmelo Mirábile, Norma Frias y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "250 Aniversario de la localidad de San Martín", a realizarse el día 4 de diciembre de 2018.** Expediente N° 577 Folio 218 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

9.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Gastón Hissa y Nancy del Valle Albornoz, referido a: **Declarar temporariamente emergencia agrícola, ganadera y social en las zonas que han sido afectadas por extremas sequías en el Oeste puntano.** Expediente N° 583 Folio 219 Año 2018. (ys) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**10.-**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Carmelo Mirabile, Norma Frías y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Vigésimo Primer Festival del Labrador", de la localidad de Villa de Praga, departamento San Martín.** Expediente N° 586 Folio 220 Año 2018. (Pb) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**11.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista, referido a: **Declarar beneplácito por los 162 Años de la Fundación de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 592 Folio 001 Año 2018. (Pb)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**12.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Diplomatura en Gestión Pública con orientación en servicio ciudadano: "Los principios de la buena gestión y nuestra vocación de servicio público", llevada a cabo en Villa Mercedes.** Expediente N° 591 Folio 001 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**13.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar beneplácito por el 800 aniversario de la Fundación de la Universidad de Salamanca, Institución que ha sido de central importancia para la educación de los Líderes que han forjado las mayores proezas en la formación de la América Actual.** Expediente N° 593 Folio 002 Año 2018. (Pb) (kpg)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**14.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "8° Festival de la Piedra Caliza", a realizarse en la La Calera".** Expediente N° 596 Folio 002 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**15.-**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Delarco, Rosa Beatriz Calderón, Francisco Ibar Irusta y Daniel González Espíndola y María Eva Morel, referido a: **Manifiestar beneplácito por el reconocimiento de la UNAI (Organismo de la Organización de la ONU), hacia la ULP (Universidad de La Punta) por calidad educativa y accesibilidad a la educación con la opción de carreras virtuales.** Expediente N° 594 Folio 002 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL**16.-**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Francisco Irusta, Daniel González Espíndola y Fabio Agüero, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los "250 años del Pueblo de San Martín".** Expediente N° 597 Folio 002 Año 2018. (bv)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**17.-**

Con fundamentos de los señores Diputados autores Francisco Irusta, Daniel González Espíndola y Sergio Amieva, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el 27 de noviembre "Día de la Virgen de la Medalla Milagrosa".** Expediente N° 588 Folio 001 Año 2018. (bv)

CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**18.-**

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Bloque Frente Unidad Justicialista referido a: **Declarar beneplácito por el 50 Aniversario del Plan de Creación de nuevas Universidades, conocido como "Plan Taquini".** Expediente N° 590 Folio 001 Año 2018. (bv)

**CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**

19.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Sergio Luis Amieva, referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "3º Encuentro Gaucho", en la localidad de La Calera.** Expediente N° 595 Folio 002 Año 2018. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL**VII- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES**

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Joaquín Mansilla y Juan Manuel Rigau referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas e Infraestructura para que informe sobre los peajes de la provincia de San Luis.** Expediente N° 568 Folio 216 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Bartolomé Abdala, referido a: **Solicita que la empresa Ecogas informe sobre la situación actual del no funcionamiento del servicio de gas en los barrios 131, 227 y más 31 viviendas nuevas, y en el Barrio Los Chañares.** Expediente N° 566 Folio 215 Año 2018. (ys) (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Avanzar y Cambiemos por San Luis, referido a: **Solicita al Poder Ejecutivo y por intermedio del Ministerio de Seguridad informe sobre ausencia del Jefe de Policía de la provincia de San Luis.** Expediente N° 574 Folio 217 Año 2018. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Nery Carlomagno, Nancy del Vallé Alborno, Gastón Hissa y José Alberto Fara referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a los Ministerios de Seguridad y de Educación para que informe sobre los cursos o talleres de capacitación de "RCP" Reanimación Cardio Pulmonar.** Expediente N° 584 Folio 220 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Fernando Casas, Carmelo Mirábile, Demetrio Alume, Ricardo Chaves, Alejandro Cacace y demás diputados, referido a: **Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia y por su intermedio al Ministerio de Salud para que informe sobre el funcionamiento de la Sala de Primeros Auxilios en la municipalidad de Quines.** Expediente N° 575 Folio 217 Año 2018. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**VIII- DESPACHOS DE COMISIONES**

1.-

De la Comisión de Deporte, Turismo y las Culturas, en el Expediente N° 112 Folio 104 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Fomento del Montañismo y Protección de Sendas de Uso Histórico y Caminos de las Sierras.** Miembro Informante Diputado Ricardo Chaves.(ys) (kpg)

DESPACHO N° 70/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

2.-

De la Comisión de Educación Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 578 Folio 218 Año 2018, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que se incorporase al Sistema Educativo Provincial en todos los niveles, la enseñanza de la Lengua de Señas Argentina (LSA).** Miembro Informante Diputada Sonia Ramoska.- (Pb) (kpg)

DESPACHO N° 71/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

3.-

De la Comisión de Deporte, Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 116 Folio 105 Año 2018, Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II -0047-2004 (5638*R) Fiestas Provinciales, la "Fiesta de las Culturas por la Paz", que se realiza en la localidad de Los Molles.** Miembro Informante Diputado Ricardo Chaves. (bv)

DESPACHO N° 74/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

4.-

De la Comisión de Deporte, Turismo y Las Culturas, en el Expediente N° 118 Folio 105 Año 2018, Proyecto de Ley referido a: **Inclúyase en el Artículo 2° de la Ley N° II -0047-2004 (5638*R) Fiestas Provinciales, las Fiestas del departamento Belgrano.** Miembro Informante Diputado Ricardo Chaves.(bv)

DESPACHO N° 73/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

5.-

De la Comisión de Minería, Agricultura, Ganadería y Pesca, en el Expediente N° 121 Folio 106 Año 2018, Proyecto de Ley referido a: **Declarar la Emergencia Agrícola y Social en la localidad de Candelaria y en la localidad de Tilisarao.** Miembro Informante Diputado Raúl Fernando Casas. (bv) (kpg)

DESPACHO N° 72/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

6.-

De las Comisiones de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia y de Asuntos Constitucionales, en el Expediente N° 011 Folio 054 Año 2017, Proyecto de Ley referido a: **Modificación de la Ley N° I-0678-2009 "Acoso Sexual Laboral, Acoso Ambiental y Violencia Laboral.** Miembros Informantes Diputada Santos Eufemia y Luis Marcos Martínez.(bv)

DESPACHO N° 77/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

7.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 111 Folio 103 Año 2018, Proyecto de Ley referido a: **"Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2019".** Miembro Informante Diputado Ramón Alfredo Domínguez. (kpg)

DESPACHO N° 75/18 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA(Con Habilitación de Tratamiento sobre Tablas dada en Sesión del día 21-11-18)

8.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 131 Folio 108 Año 2018, Proyecto de Ley referido a: **"Aprueba Presupuestos Municipales Año 2019".** Miembro Informante Ramón Domínguez. (kpg)

DESPACHO N° 76/18 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

IX- ORDEN DEL DÍA

a) Diferido de la Sesión Anterior

1.-

DESPACHO N° 69/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 558 Folio 213 Año 2018, Proyecto de Declaración referido a: **Cadena de supervivencia en establecimientos educativos de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputada Sonia Ramoska. (kpg)

2.-

DESPACHO N° 68/18 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expediente N° 557 Folio 213 Año 2018 Proyecto de Declaración referido a: **Incorporar al Sistema Educativo Provincial, el estudio obligatorio de la materia de oratoria.** Miembro Informante Diputada Sonia Ramoska. (kpg)

**b) De la Sesión de la fecha**

1.-

DESPACHO N° 67/18 – UNANIMIDAD**DESPACHO N° 78/18 – UNANIMIDAD**

De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica y de Salud, Seguridad Social, Derechos Humanos y Familia, en el Expediente N° 065 Folio 092 Año 2018 Proyecto de Ley referido a: **Incorpórese el correcto vocabulario inclusivo referido a personas con discapacidad.** Miembro Informante Diputada Sonia Ramoska y diputada Lucrecia Eufemia Santos. (bv)

X- LICENCIAS



Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

Pasamos a votar la Solicitud de Informes de la Sala de Primeros Auxilios de la Municipalidad de Quines; sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputada Santos, Diputado Mirabile, le consulto, Diputado Cacace, Diputado Barrera, ¿le consulto por su voto?.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Mirábile): La Solicitud de Informes ha sido aprobada. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

Pasamos ahora a tratar los Despachos de Comisión.

El Diputado Sosa tiene la palabra.

Sr. Sosa: Sí, Señor Presidente; recordamos que habíamos pedido en la anterior Sesión también, por supuesto, sin oralizar la modificación a la Ley 702 del Código Contravenciones de la Provincia de San Luis, para incorporar el Art. 64º-bis- en la aplicación de vacunas, recordando simplemente que esta modificación en el marco de las contravenciones contra la seguridad colectiva, contempla la omisión de la aplicación de la vacuna que esté prevista en el calendario oficial de vacunaciones. Y, la sanción sería trabajo comunitario, o bien multa. Eso, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Mirábile): Gracias, Diputado.

No recuerdo si los Despachos de Comisión que los vamos a tratar todos juntos sin oralizar.

Sr. Sosa: Sin oralizar.

Sr. Presidente (Mirábile): Perfecto, por Secretaría se van a dar lectura.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Bien, entonces vamos a pasar a votar, la habilitación y la cuestión de fondo, de lo propuesto por el Diputado Sosa referido a: la modificación de la Ley del Código Contravencional.

Con más, el Proyecto de Ley referido a: el fomento del montañismo y proyección de sendas, hechos históricos y camino de las sierras.

El Proyecto de Declaración, que vería con agrado que se incorporase al Sistema Educativo Provincial todos los niveles de la enseñanza de lenguas y señas.

El Proyecto de Ley, referido a: la modificación de las fiestas provinciales.

El Proyecto de Ley, referido a: también la modificación de las fiestas provinciales, en este caso del Departamento Belgrano.



Pregunto, ¿el Proyecto de Ley de la declaración de la emergencia lo vamos a votar de las mismas condiciones?. Bien, el Proyecto de Ley de declaración de emergencia de la zona de Candelaria, Tilisarao y zonas aledañas. Proyecto de Ley Romano VIII, Punto 5) Proyecto de Ley, declara la emergencia agrícola y social en la Localidad de Candelaria y Tilisarao. ¿Aparte?. Bueno.

Diputado Domínguez, le consulto los Presupuestos Municipales, ¿va a querer hacer algunas observaciones al respecto, o lo dejamos aparte?. Aparte, muy bien. Entonces votamos todo lo demás, menos dejando de lado la emergencia y los Presupuestos, ¿está claro?.

Sr. Presidente (Miráble): Sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Miráble, ¿le consulto por su voto?, Diputado Fara, Diputada Santos.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Miráble): Los proyectos han sido aprobados por unanimidad. Pasan al Senado para su revisión.

-16-

-DESPACHO N° 072/18-

Sr. Presidente (Miráble): Pasamos ahora a la Declaración de Emergencia, de la Comisión de Minería, Agricultura y Ganadería. El Expte. 121 Folio 106, Proyecto de Ley, referido a: declarar la emergencia agrícola y social en la Localidad de Candelaria y Localidad de Tilisarao.

Tiene la palabra el miembro informante el Diputado Casas.

Sr. Casas: Gracias, Presidente; es para los efectos de dar a conocer una situación lamentable que sucedió en una zona productiva amplia del Departamento Ayacucho, tal vez el lugar de mayor producción agrícola, hortícola, frutícola que hay en nuestro Departamento; el día sábado 10 de noviembre una fuerte tormenta en donde se produjo una granizada importante de un gran tamaño muy similar, o muy similar, o muy parecido al tamaño de un huevo de gallina, y con fuertes vientos, vientos huracanados y abundantes precipitaciones fluviales, esto provocó no solamente daños en toda el área agrícola en donde fundamentalmente los que se vieron involucrados, en su mayor proporción, pequeños y medianos productores que son los que movilizan la economía de la zona, al

H. Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de

San Luis

Ley



FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS

- ARTÍCULO 1º.- DECLÁRASE al "Montañismo" como deporte y actividad de interés cultural y socio-recreativa reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración, científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano. Las Autoridades fomentarán su práctica y el acceso a los espacios donde realizarla.-
- ARTÍCULO 2º.- Se reconoce a los "Montañistas" como deportistas, la libertad de los mismos a decidir llevar adelante su práctica en forma autónoma o asociada y que su actividad se rige por los siguientes principios:
- a) Respetar la naturaleza y el cuidado de la misma;
 - b) Respetar la idiosincrasia de los habitantes, sus creencias y cultura;
 - c) Respetar las reliquias fósiles y arqueológicas;
 - d) Respetar la vida propia y de los demás con compromiso de colaboración en la mayor medida de lo posible.-
- ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la presente Ley se consideran actividades del Montañismo al senderismo, el trekking, el ascensionismo y la escalada así como las técnicas necesarias para concretarlas, teniendo en cuenta además las definiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4º.- Se reconoce la existencia de sitios, recorridos y espacios serranos de tránsito y uso ancestral, histórico o deportivo en relación al montañismo, y el derecho de acceder a ellos para la práctica de la actividad. Se definen como "Sendas de Uso Histórico" o "Caminos de las Sierras" a todos aquellos recorridos que han perdurado en el tiempo y son reconocidos por la población, sin haber modificado su trazado. Se reconocen como "Espacios de Uso Deportivo" a todos aquellos sectores que se han utilizado a lo largo de los años con fines para la práctica del Montañismo en sus diversas modalidades. Estos sitios, recorridos y espacios podrán ser determinados por las Autoridades locales, provinciales o nacionales, por iniciativa propia o a propuesta de organizaciones de la comunidad, ciudadanos o asociaciones de montañismo.-
- ARTÍCULO 5º.- Las Autoridades correspondientes a cada espacio físico arbitrarán los medios necesarios para que el acceso a los mismos para la práctica del Montañismo sea garantizado sin más requisito para el ejercicio de dicha práctica que la idoneidad, la cual podrá ser acreditada por las organizaciones e instituciones de montañistas que posean Personería Jurídica como tales o reconocimiento municipal, provincial o nacional. Con el fin de garantizar el acceso a los espacios físicos indicados, las Autoridades podrán efectuar todas las acciones jurídicas que fueran necesarias tales como convenios con organizaciones públicas o particulares, realizar presentaciones administrativas o judiciales, peticionar a gobiernos u organismos y toda medida legal que posibilite el logro de esos objetivos.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Saúl Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

San Luis

H. Cámara de Diputados

- ARTÍCULO 6º.- Ante emergencias o urgencias que sufre cualquier persona durante la práctica del Montañismo, las Autoridades correspondientes llevarán a cabo las mismas acciones y pondrán a disposición los mismos recursos, que prestarían o pondrían a disposición para cualquier habitante, ciudadano o transeúnte que sufriera una emergencia o urgencia en cualquier punto de su territorio por razones causadas por sí mismo, por terceros o por hechos de la naturaleza.-
- ARTÍCULO 7º.- Toda persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad eximiendo total y absolutamente a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios de los territorios donde se desarrolle dicha práctica, por todo daño y perjuicio causado en su persona o a terceros, en las cosas y bienes por su propia acción o de terceros, a excepción de la existencia de negligencia grave o dolo por parte del tenedor, propietario, concesionario o usufructuario.-
- ARTÍCULO 8º.- A excepción del vínculo entre los socios de una asociación civil, queda excluida del alcance de esta Ley cualquier actividad en la que medie pago a una persona física o jurídica que actúe como organizador, prestador de servicios y/o guía. La misma constituye una relación de consumo y dicho vínculo contractual corresponde al régimen de las Leyes de los servicios turísticos en general, Leyes de Defensa del Consumidor y Código Civil, en lo pertinente.-
- ARTÍCULO 9º.- Se invita a las Comunas y Municipios a adherir a los principios y términos de la presente Ley, dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el Artículo 4º.-
- ARTÍCULO 10.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veintiocho días de noviembre de dos mil dieciocho.-
(ys) (kpg)

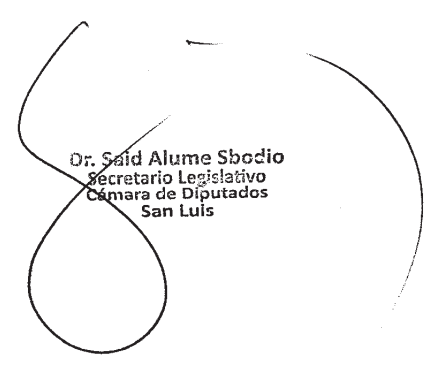
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



San Luis

H. Cámara de Diputados

ANEXO I

- 1.- MONTAÑISMO: actividad deportiva o socio-recreativa que consiste en hacer marchas o recorridos a pie por zonas o regiones de montaña, asimilando a las mismas las zonas serranas. Se incluye en esta definición todas las técnicas, conocimientos y habilidades necesarios para concretar la actividad y la misma puede desarrollarse solo en una jornada o durante varios días;
- 2.- SENDERISMO: especialidad del montañismo que consiste en caminar por senderos determinados estando estos señalizados o simplemente demarcados por el uso habitual;
- 3.- TREKKING: especialidad del montañismo que consiste en caminar por un entorno natural agreste sin que exista en el mismo necesariamente senderos determinados;
- 4.- ASCENSIONISMO: especialidad del montañismo que consiste en ascender y alcanzar la cima de montañas o serranías;
- 5.- ESCALADA: especialidad del montañismo que consiste en realizar ascensos o descensos sobre pendientes o paredes -de roca, hielo o mixtas-, utilizando técnicas, elementos y herramientas necesarios para tal fin. Se incluye en esta categoría la escalada deportiva practicada en espacios creados por el hombre artificialmente;
- 6.- COMBINACIONES: todas las especialidades descriptas pueden desarrollarse individualmente o de manera combinada conforme el objetivo que persiga quien lleva adelante la práctica del montañismo.-



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 28 de noviembre de 2018.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRHAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la presente Expediente N° 112 Folio 104 Año 2018, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "Fomento al Montañismo y Protección de Sendas de Uso Histórico y Caminos de las Sierras"; conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

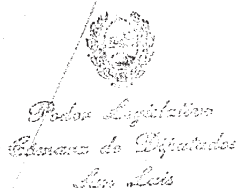
Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 560-DL-18
(ys)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 07/12/2018 10:23

Nro. de Envío: 871

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
RY 8/18	PROYECTO DE LEY: FOMENTO AL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS	Se envía para la prosecución del trámite	1

Observaciones:

PARA LA FIRMA DE: SECRETARIO Y PRESIDENTE Y POSTERIOR PASE AL SENADO PARA LA PROSECUCIÓN DEL TRAMITE DE MEDIA SANCIÓN "FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRA" Y NOTA N° 560-DL-18 - SESIÓN 28-11-18

Total de expedientes: 1

Está entonces en consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación en lo que hace a la declaración de reconocer la Obra Cinematográfica de Nelson Oscar Rosales Frías. Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran seis (6) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Tienen la palabra los señores senadores.

7

FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS

Sra. Petrino.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Gracias señor presidente, es para referirme al Despacho N° 5 del orden del día Proyecto de Ley en revisión caratulado: "Fomento del Montañismo y Protección de Sendas de Uso Histórico y Caminos de las Sierras".

Ante todo, permítame contarles un poco de la historia de este proyecto que hoy estamos tratando que ya tiene media sanción de Diputados.

En Junio del año pasado del 2018 en el Concejo Deliberante de la Villa de Merlo se trató un proyecto de Ordenanza, el cual, el proyecto había sido presentado un año antes o sea en Junio aproximadamente del 2017 el Club Andino San Luis había presentado en el Concejo Deliberante de la Villa de Merlo un proyecto de Ordenanza para que se reconocieran las sendas de uso histórico y el montañismo como actividad deportiva.

Esto se trató en el Concejo Deliberante de Merlo y fue sancionó y fue Ordenanza en Junio 2018, posterior a eso la Asociación conjuntamente sin duda con otras asociaciones y grupos continuando con el propósito y muy buen criterio de ampliar la cobertura legislativa y llegar a todo el territorio provincial, el Club Andino manifiesta en su fundamento claramente que propone este proyecto, esta norma ante la Cámara de Diputados para lo que se reúne con la Comisión de Turismo Deportes y las Culturas de la Cámara de Diputados, es allí en Octubre, Noviembre del año pasado donde presentan este Proyecto de Ley para que esto que se había

logrado en el orden local con la Ordenanza en la Villa de Merlo que tenía validez por supuesto en el ejido de la Villa de Merlo solamente, pudiera ser una norma provincial, que tuviera forma de ley, presentan este proyecto en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados donde fueron atendidos y desde allí presentado y siguiendo los pasos legislativos que corresponden se siguió los pasos y tuvo tratamiento en Diputados donde se obtuvo la media sanción y es así que hoy nos permite a nosotros darle tratamiento a la misma, quiero también en este momento reconocer que nos acompañan de algún modo quienes son los autores de este proyecto, tanto el Club Andino San Luis conjuntamente con otros clubes y agrupaciones de la Provincia quienes fueron, quienes han llevado la iniciativa adelante de este proyecto que hoy estamos tratando.

Dicho esto me parece muy importante referirnos -en primera instancia- en lo que es los escenarios donde se práctica lo que ya podríamos llamar deporte del montañismo, lo que ha sido y lo que es para el Gobierno de San Luis nuestro ambiente natural y las políticas que se han implementado o que se implementan claramente demuestran el lugar que ocupa el cuidado del ambiente en la Provincia. El doctor Alberto Rodríguez Saá en su gestión anterior tomó decisiones trascendentes para proteger fuertemente nuestras sierras, por eso digo, que es el escenario donde se puede practicar el montañismo y el senderismo y esto es lo que hoy nos convoca en este proyecto.

Como fue algunos de los puntos en su gestión anterior y actualmente continúa esta fuerte protección a las sierras en el año 2009 se promulgó la Ley IX-0697-2009 de Bosques Nativos de la Provincia de San Luis, incluyó las Sierras de las Provincias dentro de la zona de máxima protección, en el año 2010 la Ley IX-0727-2010 declaró zona protegida a las Sierras Centrales de la Provincia de San Luis, en el año 2011 el Gobernador dicta el Decreto 3220 que reglamenta una antigua Ley, la Ley IX-0332-2004 (5538) por allá por el año 1958 la Ley Parque Presidente Perón que es la Ley Creación del Parque Presidente Perón, que es la que norma sobre todo la Sierra de los Comechingones.

Este Decreto establece como área de reserva a toda la franja por encima de la cota 1000 desde Merlo hasta Cortaderas cota 1100 desde Cortaderas hasta la Punilla en la que están prohibido los loteos y cualquier construcción privada y por supuesto deja un área de amortiguación por debajo de esa cota hasta la Ruta 1, esto entre otras normas que regulan y resguardan lo que son las Sierras de San Luis, lo que son las nacientes de los ríos y de algún modo es lo que nos garantizan de que nuestras sierras en la provincia están en total y absolutamente protegidas lo que ha

Por otro lado, yendo al articulado en sí, destacar por supuesto al montañismo como deporte y actividad de interés cultural y socio-recreativa.

El proyecto fija los principios que rigen la actividad y los detalla.

Detalla la actividad del montañismo como el senderismo, el trekking, el ascencionismo y la escalada y por supuesto en el Anexo I los define, reconoce las sendas de uso histórico como los caminos que han perdurado y a los espacios de uso deportivo, que por supuesto podrán ser determinados por las Autoridades competentes.

En el Artículo 6º habla, refiere claramente en los casos de emergencia y urgencia, la igualdad de derecho a la asistencia que les cabe y en el Artículo 7º la responsabilidad en la práctica del montañismo que es exclusiva de quién la practica.

Y lo que por supuesto destaco y conociendo la materia, por el destino donde vivo, es de que todo esto está totalmente desvinculado con cualquier actividad con fines de lucro que pudiera haber en la materia.

Por todo lo expuesto y desde ya valorando el enorme esfuerzo, trabajo y determinación tanto del Club Andino San Luis como el Club Puntano de Escalada, el Grupo Puntano de Sierra y Montaña y de todas las agrupaciones que están trabajando y comprometidos por esta actividad, es que les solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora.

Está en consideración, entonces, de los demás señores senadores, si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra pasamos a votación en lo que hace al Despacho N° 5-HCS-19.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

Queda aprobado entonces el proyecto referido.

Aplausos

8

CIERRE DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Ponce).- Bueno, señores senadores no habiendo más temas para considerar damos por finalizada la presente sesión. Muchísimas gracias.

Son las 13:19 horas



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° IX-1007-2019

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*



FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS

- ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE al “Montañismo” como deporte y actividad de interés cultural y socio-recreativa reconociendo su influencia y aporte positivo en las tareas de exploración, científicas, ambientales, educativas y de desarrollo humano. Las Autoridades fomentarán su práctica y el acceso a los espacios donde realizarla.-
- ARTÍCULO 2°.-** Se reconoce a los “Montañistas” como deportistas, la libertad de los mismos a decidir llevar adelante su práctica en forma autónoma o asociada y que su actividad se rige por los siguientes principios:
- a) Respetar la naturaleza y el cuidado de la misma;
 - b) Respetar la idiosincrasia de los habitantes, sus creencias y cultura;
 - c) Respetar las reliquias fósiles y arqueológicas;
 - d) Respetar la vida propia y de los demás con compromiso de colaboración en la mayor medida de lo posible.-
- ARTÍCULO 3°.-** A los efectos de la presente Ley se consideran actividades del Montañismo al senderismo, el trekking, el ascensionismo y la escalada así como las técnicas necesarias para concretarlas, teniendo en cuenta además las definiciones contenidas en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.-
- ARTÍCULO 4°.-** Se reconoce la existencia de sitios, recorridos y espacios serranos de tránsito y uso ancestral, histórico o deportivo en relación al montañismo y el derecho de acceder a ellos para la práctica de la actividad. Se definen como “Sendas de Uso Histórico” o “Caminos de las Sierras” a todos aquellos recorridos que han perdurado en el tiempo y son reconocidos por la población, sin haber modificado su trazado. Se reconocen como “Espacios de Uso Deportivo” a todos aquellos sectores que se han utilizado a lo largo de los años con fines para la práctica del Montañismo en sus diversas modalidades. Estos sitios, recorridos y espacios podrán ser determinados por las Autoridades locales, Provinciales o Nacionales, por iniciativa propia o a propuesta de organizaciones de la comunidad, ciudadanos o asociaciones de montañismo.-
- ARTÍCULO 5°.-** Las Autoridades correspondientes a cada espacio físico arbitrarán los medios necesarios para que el acceso a los mismos, para la práctica del Montañismo sea garantizado sin más requisito para el ejercicio de dicha práctica que la idoneidad, la cual podrá ser acreditada por las organizaciones e instituciones de montañistas que posean Personería Jurídica como tales o reconocimiento Municipal, Provincial o Nacional. Con el fin de garantizar el acceso a los espacios físicos indicados, las Autoridades podrán efectuar todas las acciones jurídicas que fueran necesarias tales como convenios con



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° IX-1007-2019

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley



organizaciones públicas o particulares, realizar presentaciones administrativas o judiciales, peticionar a gobiernos u organismos y toda medida legal que posibilite el logro de esos objetivos.-

ARTÍCULO 6°.- Ante emergencias o urgencias que sufre cualquier persona durante la práctica del Montañismo, las Autoridades correspondientes llevarán a cabo las mismas acciones y pondrán a disposición los mismos recursos, que prestarían o pondrían a disposición para cualquier habitante, ciudadano o transeúnte que sufriera una emergencia o urgencia en cualquier punto de su territorio por razones causadas por sí mismo, por terceros o por hechos de la naturaleza.-

ARTÍCULO 7°.- Toda persona que practique montañismo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad eximiendo total y absolutamente a los tenedores, propietarios, concesionarios y usufructuarios de los territorios donde se desarrolle dicha práctica, por todo daño y perjuicio causado en su persona o a terceros, en las cosas y bienes por su propia acción o de terceros, a excepción de la existencia de negligencia grave o dolo por parte del tenedor, propietario, concesionario o usufructuario.-

ARTÍCULO 8°.- A excepción del vínculo entre los socios de una asociación civil, queda excluida del alcance de esta Ley cualquier actividad en la que medie pago a una persona física o jurídica que actúe como organizador, prestador de servicios y/o guía. La misma constituye una relación de consumo y dicho vínculo contractual corresponde al régimen de las Leyes de los servicios turísticos en general, Leyes de Defensa del Consumidor y Código Civil, en lo pertinente.-

ARTÍCULO 9°.- Se invita a las Comunas y Municipios a adherir a los principios y términos de la presente Ley, dictando normas en tal sentido y dando cumplimiento a la designación de los sitios y espacios mencionados en el Artículo 4°.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve.-



H. C. de Senadores

Legislatura de San Luis

Ley N° IX-1007-2019

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de*

Ley



ANEXO I

1.- MONTAÑISMO: actividad deportiva o socio-recreativa que consiste en hacer marchas o recorridos a pie por zonas o regiones de montaña, asimilando a las mismas las zonas serranas. Se incluye en esta definición todas las técnicas, conocimientos y habilidades necesarios para concretar la actividad y la misma puede desarrollarse solo en una jornada o durante varios días; 2.- SENDERISMO: especialidad del montañismo que consiste en caminar por senderos determinados estando estos señalizados o simplemente demarcados por el uso habitual; 3.- TREKKING: especialidad del montañismo que consiste en caminar por un entorno natural agreste sin que exista en el mismo necesariamente senderos determinados; 4.- ASCENSIONISMO: especialidad del montañismo que consiste en ascender y alcanzar la cima de montañas o serranías; 5.- ESCALADA: especialidad del montañismo que consiste en realizar ascensos o descensos sobre pendientes o paredes -de roca, hielo o mixtas-, utilizando técnicas, elementos y herramientas necesarios para tal fin. Se incluye en esta categoría la escalada deportiva practicada en espacios creados por el hombre artificialmente; 6.- COMBINACIONES: todas las especialidades descriptas pueden desarrollarse individualmente o de manera combinada conforme el objetivo que persiga quien lleva adelante la práctica del montañismo.



SAN LUIS, 28 de Mayo de 2.019.-

Al Sr. Presidente de la
Honorable Cámara de Diputados
Dn. CARMELO EDUARDO MIRABILE
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Gobernador, a efectos de adjuntar a la presente Sanción Legislativa N° IX-1007-2019. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del año 2.019, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Gobernador con atenta y distinguida consideración.-

Fdo:

Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

NOTA N° 53-HCS-2019 -



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 13/06/2019 10:00

Nro. de Envío: 1010

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
PRY 8/18	PROYECTO DE LEY: FOMENTO AL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS	Se envía para la prosecución del trámite	11

Observaciones:

PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE Y SECRETARIO LEGISLATIVO Y SER DEVUELTO A CÁMARA DE SENADORES PARA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE LA LEY Nº IX-1007-2019 "FOMENTO DEL MONTAÑISMO Y PROTECCIÓN DE SENDAS DE USO HISTÓRICO Y CAMINOS DE LAS SIERRAS"

Total de expedientes: 1